



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto Municipal 328/15 por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 29/15 en el cual se determina la asignación de un incremento del 5% sobre los salarios básicos, para la totalidad del personal municipal escalafonado, incluyendo los de planta temporaria mensualizados, a cuenta de los aumentos que se fijan en la Ley de Paritarias Municipales y;

Que en su artículo 2° se establece la continuidad de pago de este incremento hasta tanto se determine la pauta salarial para los agentes municipales mediante discusión paritaria y;

CONSIDERANDO:

Que desde la vigencia del Decreto 29/15 se fueron otorgando incrementos salariales, por lo cual podría considerarse que el 5% oportunamente dispuesto, tácitamente se halla incorporado a los salarios que actualmente perciben los agentes municipales;

Que es intención de este Ejecutivo realizar un ordenamiento contable-administrativo en la liquidación de los haberes de los agentes municipales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a partir del 01 de noviembre de 2023, el concepto "Básico a Cuenta de Paritarias Ley 14656" al salario básico de la totalidad del personal municipal escalafonado, incluyendo los de planta temporaria mensualizados.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los Decretos 548/11, 29/15 y 328/15 a partir del 01 de noviembre de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:2167.-

.-3/C.-



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte